

# SEPARADOS

BOLETÍN INFORMATIVO Nº21

## El jurado declara culpable a la acusada del asesinato de un constructor 4/6/02

El jurado, integrado por 6 mujeres y 3 hombres, acordó declarar culpable a María del Pilar Gómez Allonca, alias la "Asturiana", como autora de la muerte del constructor coruñés José Manuel Rodríguez Lodeiro, con el que mantenía una relación.

XORNAL/A Coruña.- El fiscal y la acusación particular la consideraban autora de un delito de asesinato, mientras que la defensa pedía la absolución. Los hechos por los que fue juzgada en la Audiencia Provincial de A Coruña se produjeron el 9 de junio de 2000 en el domicilio del constructor, en la Avenida Barrié de la Maza.

El constructor apareció muerto en su dormitorio tras ser agredido con un cuchillo de cocina. En el momento de su muerte, estaba tramitando la separación con su esposa, con la que tenía tres hijos. Siete de los miembros del jurado consideraron probado que María

del Pilar, de 36 años y vecina de Oviedo, fue la autora de su muerte y el mismo número se opuso también a la remisión de la condena o a la posibilidad de un indulto total o parcial.

Tanto el fiscal como la acusación particular expresaron su satisfacción por el veredicto, mientras que la defensa anunció que presentará un recurso. La procesada, que según las acusaciones mató al constructor al ver que su relación se iba a terminar, podría ser condenada a una pena de entre 15 y 17 años de cárcel.

<http://correo.xornal.es/BD/article.php3?sid=20020604182055>

## Un juzgado de Madrid condena a UNICEF España a readmitir a una empleada despedida tras una baja por maternidad 11/6/02

El Juzgado de lo Social número 33 de Madrid ha condenado al Comité Español de UNICEF a readmitir a Eloisa Carrillo, directora de Información de la entidad, tras despedirla como consecuencia de un litigio sobre las condiciones de trabajo al término de un periodo de baja por maternidad de esta empleada. La sentencia implica también una indemnización con 12.000 euros por daños morales.

Según la sentencia, a la que ha tenido acceso Europa Press, los hechos se remontan al 15 de junio de 2000, fecha en la que Carrillo causa baja por maternidad y a continuación solicita excedencia por maternidad de un año para cuidado de su hijo que les es concedida por UNICEF.

En octubre del año pasado se reincorpora a su puesto de trabajo y, según su propio testimonio, se encuentra con que no tiene despa-

cho, le han vaciado de contenido su puesto de trabajo y las personas de su equipo ignoraban sus instrucciones. Ante esta situación demandó a UNICEF por modificación sustancial de las condiciones de trabajo. El pasado 28 de enero se celebró juicio que acabó con la firma de un acto de conciliación que reconocía las funciones de Carrillo pero que UNICEF no respetó.

Denunciada la situación, UNICEF reaccionó a una comunicación del Juzgado instando al cumplimiento de la sentencia inicial con una carta de despido disciplinario el 15 de marzo que derivó en el juicio que se ha resuelto con la sentencia ahora conocida.

<http://www.europapress.es/europa2001/articulo/noticia.asp?cod=20020611181008>

## Los padres separados denuncian discriminación sexual

<http://www.a3n.tv/mNoticia.asp?seccion=Noticias/Sociedad&news=2708036>



29 Julio. Nuria Gutiérrez. Valencia. e-mail:

Un divorcio no siempre es fácil cuando hay hijos por medio. Las estadísticas dicen que en la mayoría de los casos la custodia de los pequeños recae en las madres.... Ahora, desde Valencia, la Asociación de Padres Separados reclama la custodia compartida y la creación de una Dirección General del Hombre.

Se sienten discriminados. Aseguran que tras romperse su matrimonio han perdido mucho: hijos, casa y propiedades. También, que las decisiones de los jueces españoles convierten a sus hijos en huérfanos de padre." o que está demostrado es que tras un divorcio existe el fenómeno de alienación parental, que significa que con el tiempo, el progenitor que no tiene un contacto diario con los hijos acaba siendo percibido

por ellos como alguien ajeno a la familia", afirma Rafael Rodrigo, Vicepresidente de la Asociación de Padres de Familia Separados de Valencia. La Asociación de Padres Separados solicita la guarda y custodia compartida, una modalidad vigente en muchos países, que a diferencia de España, aplican la custodia monoparental tan sólo en casos de malos tratos. "En España, las guardas y custodias compartidas se pueden contar hoy en día con los dedos de una mano", comenta Rafael Rodrigo. Estas decisiones terminan, en muchos casos en procesos judiciales que duran años. Los padres se sienten indefensos y han solicitado la creación de la dirección general del hombre. Además, critican que la ley del divorcio sea un instrumento de protección a la mujer. "Se están confundiendo los derechos del niño, con los de la mujer", afirma el vicepresidente de la APFS. En España, 180.000 menores sufren cada año las consecuencias de una separación matrimonial.

## Piden 23 años de prisión para la mujer que tiró ácido a su hija en la Audiencia 17/6/02

REDACCIÓN - PONTEVEDRA

María del Carmen Barreiro Mouzo, la mujer que arrojó ácido sulfúrico sobre su hija en la Audiencia de Pontevedra el 2 de octubre de 2000 cuando la joven iba a testificar contra sus padres en un juicio por violación, se sentará el próximo miércoles en el banquillo de la Sección Segunda de esta misma Audiencia para responder ante la Justicia por este ataque.

El fiscal le imputa a la acusada - que fue condenada, junto con su marido, por agresión sexual contra esta hija- la autoría de cuatro delitos: uno de lesiones con grave deformidad por la agresión a la chica quemada con ácido; uno de obstrucción a la Justicia porque el ataque de la acusada obligó a aplazar el juicio por agresión sexual previsto para el 2 de octubre de 2000 y dos delitos más de lesiones supuestamente cometidos al salpicar con el ácido que arrojó a su hija a dos mujeres que la acompañaban en su comparecencia judicial.

Por todos estos delitos, el fiscal

del caso solicita que se impongan a María del Carmen Barreiro penas que suman 23 años de prisión: 12 años de cárcel y 5 de prohibición de acercarse a la víctima por el delito de lesiones con deformidad, 3 años de prisión por el delito de obstrucción a la Justicia y 4 años de prisión por cada uno de los otros dos delitos de lesiones.

Además de las penas de prisión, el Ministerio Público reclama el pago global de 660.600 euros. La mayor parte de este dinero iría a parar María del Carmen Lojo, la joven quemada: 7.050 euros por las lesiones sufridas y 550.000 euros por las secuelas y los daños morales. Por su parte, 97.400 euros irían a una de las acompañantes y 6.150 euros restantes para la tercera mujer herida en el ataque.

Están citados al juicio como responsables subsidiarios el Estado y la Xunta.

<http://www.farodevigo.es/hoy/pontevedra/2pontevedra.html>

## Los placeres y los días: Las sufridoras 15/05/02



FRANCISCO UMBRALES

Por decisión del Gobierno de la Comunidad las mujeres maltratadas podrán recibir una renta de 480 euros mensuales. Uno cree que se puede y debe hacer mucho por las mujeres maltratadas, pero esta medida

de los euros nos parece peregrina y peligrosa. Se ve que ese gran político que es Ruiz Gallardón tiene mejor voluntad que conocimiento de la picaresca actual, que sólo es una herencia de los clásicos.

Primero. Existe la aficionada a recibir leña, y esa puede que provoque el boxeo del marido para, después de la orgía, irse a las oficinas de Sol a cobrar por el vicio. Segundo. Existe, ante todo, el gran marido o amante pícaro que le puede proponer a ella el negocio de las bofetadas para que luego la mártir vaya a cobrarlo a la ventanilla, con síntomas evidentes, y, de vuelta con la pasta se lo repartirán ambos en pulpo y mejillones. Existe el chulo barroco que primero pega a su santa para luego quitarle la subvención de sufridora y gastárselo él en vino y mujeres. Existe, incluso, el chuleta contable que redondea su renta del paro con la renta por sangre de la maltratada, con lo que llegan a ser una pareja confortable que consume mucha Casera. Existen, en fin, innumerables estratagemas para sacarle el dinero al Estado como el Estado nos lo saca a nosotros. No hay más que pensar un poco. Ya don Mariano José de Larra escribió sobre las maneras de vivir que no dan para vivir. Estaba anunciando genialmente el paro y las mujeres maltratadas, él que fue un hombre maltratado.

Nos parece, sí, que el Gobierno se equivoca metien-

do dinero donde hay zurrapa. La zurrapa y el dinero, debidamente mezclados, siempre acaban dando alguna clase de prostitución que pone peor las cosas. Es humillante aguantar las somantas del marido, pero si el aguante se alivia con la esperanza de un subsidio, el castigo se ha convertido en negocio, en industria de la sangre, y pierde todo su valor de martirologio. El maltrato al sexo débil debe evitarse y castigarse, pero si le añadimos unos euros puede convertirse en verdadera lujuria, ya que, según sabemos por el cine (nos falta experiencia de la vida) los amores que principian violentos son los más felices y duraderos. Entre un hombre y una mujer nunca debiera circular dinero. El dinero pudre los matrimonios y todo tipo de relaciones hombre/mujer. La otra noche vimos la nueva comedia de Alonso Millán, que es muy buena y se llama Contactos. Siempre ha habido y debe haber contactos, se anuncien o no en los periódicos, pero no es necesario que los contactos sean tan intensos y lleguen a la sangre, como en la vida real. La comedia de Millán es un buen ejemplo en cuanto a la prudencia de los contactos por vía móvil, y me refiero a los teléfonos. Ya se están aficionando a pegar a su señora hasta los curas, de modo que Gallardón se equivoca con el incentivo de los euros. Aquí le parten a una la bonita cara por mujer ventanera o por cobrar el subsidio. Sólo se salvan las anoréxicas, que no tienen ni media hostia y se te quedan en nada entre las manos. Cierre don Alberto ese grifo, que bastante recompensa tiene el marido con el desahogo de la somanta. Si encima le abonamos desgaste de material puede volverse irrecuperable. Con el peligro añadido de que si les quitas lo del paro y lo de la bronca pueden, como último recurso, hacerse ultrasur.

<http://www.elmundo.es/2002/05/15/ultima/1143157.html>

## Una mujer insulta e intenta agredir a la Policía Nacional

21/06/2002

[DB/Burgos ]. Una mujer de 27 años, M.S.N.M, fue detenida en la capital burgalesa tras insultar e intentar agredir a agentes de la Policía Nacional que intentaron identificarla mientras golpeaba la puerta de un domicilio, según informó la Subdelegación del Gobierno.

El suceso se produjo después de que los agentes acudieran a un domicilio en la avenida de Eladio Perlado como respuesta a varias llamadas en las que se advertía de un altercado.

La patrulla encontró a una mujer que golpeaba la puerta de un domicilio, a quien preguntaron los motivos por los que lo estaba haciendo mientras se le pedía la documentación.

M.S.N.M, vecina de Burgos, se negó rotundamente a identificarse e intentó agredir a los agentes mientras les insultaba, por lo que fue detenida.

<http://www.diariodeburgos.com/db.cfm?planta=articulo&mostrar=53736&seccion=PREG=BURGOS>

## Bodas con interés

EL PAIS 7/06/2002 VICENTE VERDÚ

Cada vez las parejas se casan más tarde o no piensan casarse por ahora. Esta constatación, sin embargo, no es nueva. Afecta a toda Europa y a Estados Unidos, por lo menos. Lo nuevo, en este último país patrón, es que, según un estudio de dos profesores judíos del Departamento de Económicas de la Hebrew University, los retrasos en las bodas se deben, por lo general, al nuevo deseo de las mujeres. Las mujeres son hoy más libres, más independientes, menos propensas a tener hijos, pero, además de todo ello, según el estudio, ponen cada vez más atención en cazar ricos.

El estado de la cuestión desde 1980 se define por dos variables hasta ahora no relacionadas científicamente. La primera variable consiste en la disminución de la edad femenina del matrimonio, que ha bajado en un 30% para las comprendidas entre los 21 y 30 años. El segundo factor es la creciente desigualdad, en favor masculino, de los ingresos. ¿Consecuencia? Las mujeres se demoran más en elegir un buen partido.

Solamente cinco investigadores habían esbozado algo por el estilo años atrás. En 1996, Bergstrom y Shoeni argumentaron que mientras los hombres se inclinaban por la boda en proporción directa al aumento de sus ingresos, las mujeres (según Blau, Kahn y Waldfogel en 2000), cuando notaban un progreso en sus haberes -o veían que se deterioraban los de los hombres-, se hacían más remisas a la decisión nupcial. Aguardaban, según esta interpretación, a encontrar un marido que se conjugara mejor con sus ambiciones y sus rentas.

¿Los ricos, pues, se casan antes y las ricas se retrasan? Todo depende, naturalmente, de los círculos en que se desenvuelvan, pero suponiendo que los círculos son desiguales en lo económico, lo probable será lo siguiente: si los hombres de tal medio son más ricos que las mujeres tenderán a casarse relativamente jóvenes. Por dos razones: la una, porque podrán escoger con mayores facilidades. La segunda, porque se supone que disponen de menos tiempo para perderse en los cortejos. ¿Y las mujeres? Las

mujeres adineradas, en medios donde no haya varón de su nivel, preferirán esperar. Cierto que la soltería comporta ciertos inconvenientes, pero son, por lo general, mejor conllevados por las chicas y ser rica favorece al fin, mediante alguna paciencia, la oportunidad de hallar a alguien financieramente mejor dotado.

Por supuesto, señalan los autores, que todo ello no significa negar el amor y las pasiones, las fuertes atracciones por el sentido del humor del otro o la bondad. Pero nunca se había tenido tan claro -ellos, los primeros- la importancia que ha recobrado el dinero desde que había llegado a nuestra historia el romanticismo amoroso.

En el año 1976, Alianza Editorial publicó un libro de Kenneth E. Boulding llamado La economía del amor y del temor y que alertó a los recién licenciados en Ciencias Económicas sobre el enorme poder del dinero en algunas sociedades avanzadas. A la ponderación de él 'vale' más o menos que ella se sumaba el cálculo directo de las haciendas y su importancia en el establecimiento de la felicidad, la subordi-

nación y el poder. La mujer siempre ha buscado un macho protector, un semental fecundo, un caballero galante y un escudo para la defensa de la prole. En tiempos, no obstante, de la igualdad sexual estas consideraciones parecían desdibujadas, y las jerarquías, un vestigio del pasado. Pero la diferencia de remuneraciones ha sostenido, a lo que se ve, la lógica de los comportamientos en las decisiones sociales del amor.

Estos dos autores judíos han pretendido demostrar, además, que la mayor renta de los hombres es un parámetro que no atrasará nunca las bodas por sí mismo. Y, también, que los novios no cambian las fechas de la boda porque hayan experimentado movimientos imprevistos en las cotizaciones bursátiles. ¿Poseen ahora los varones deseos más firmes de matrimonio que las mujeres? No es seguro, pero la clave fundamental, al cabo, radica en que quienes más cavilan el rédito de la unión son las mujeres.

[http://www.elpais.es/articulo.html?anchor=elpepiscoc&xref=20020607elpepiscoc\\_6&type=Text&date=](http://www.elpais.es/articulo.html?anchor=elpepiscoc&xref=20020607elpepiscoc_6&type=Text&date=)

## Suecia aprueba la adopción de niños por parejas de gays y lesbianas

Los padres adoptivos deben estar inscritos en el registro de uniones

EL PAIS 7/06/2002

EMILIO DE BENITO | Madrid

Suecia se convirtió el miércoles en el segundo país europeo, tras Holanda, en aprobar que las parejas de gays o lesbianas, si están registradas, puedan adoptar niños. Sólo los democristianos votaron en contra de la medida. La ley incluye otra posibilidad: la de la adopción por parte de un miembro de la pareja de los hijos que tenga el otro cónyuge. Islandia, Dinamarca y Holanda y algunos Estados de EE UU ya aceptaban esta posibilidad.

El debate del Parlamento fue intenso y duró seis horas. Al final, los ex comunistas, ecologistas, socialdemócratas, centristas y liberales reunieron 198 votos a favor de la iniciativa. Los 39 parlamentarios conservadores se opusieron, y hubo 71 abstenciones. El resultado fue más ajustado (183 contra 115) para el caso de la posibilidad de la adopción de niños extranjeros.

La Convención de la Haya de Defensa del Menor no incluye este supuesto, por lo que su aprobación

implicaría que Suecia debería salirse del acuerdo, según explicó ayer un portavoz de la agencia de adopciones sueca Adoptionscentrum. Holanda solucionó este inconveniente no permitiendo a los matrimonios de gays y lesbianas la adopción de niños nacidos fuera del país.

### Sólo 10 o 20 menores

Pero de aplicarse esta limitación se dejaría sin efectos prácticos la nueva ley: de las aproximadamente mil adopciones que se producen al año en el país, sólo entre 10 y 20 son de niños suecos. El resto de los pequeños son en su mayoría chinos, colombianos o de Corea del Sur, según datos recogidos por France Press.

Un portavoz de la asociación de defensa de los derechos de los homosexuales sueca RFSL afirmó que se trataba de una decisión 'increíblemente positiva y gratificante'. En España, la Federación Estatal de Lesbianas y Gays (FELG) 'se felicitó' por la medida. 'Las leyes de Holanda y Suecia (y la que se está debatiendo en estos

momentos en el Reino Unido) van en la dirección de proteger los derechos de los pequeños, sobre todo de aquellos que ya viven en hogares formados por lesbianas y gays', afirmó su presidente, Pedro Zerolo.

El máximo dirigente de la FELG declaró que, 'al contrario que en estos países, en España el PP continúa con su política en contra de la igualdad de gays, lesbianas y transexuales'. Zerolo insistió en recordar que el Gobierno ha recurrido la ley de parejas de hecho de Navarra, que permitía la adopción, y la de Asturias, que incluía el acogimiento de menores por gays y lesbianas. 'Y probablemente hará lo mismo con la ley que ha entrado hoy [por ayer] en el Parlamento de Andalucía', añadió. 'Otra vez la derecha insistirá en un supuesto daño a los pequeños, e ignorará los estudios publicados en el último año por las asociaciones estadounidenses de Pediatría, Psicología y Psicoanálisis, que afirman que los niños que se educan en familias

formadas por dos padres o dos madres crecen igual que los demás y no muestran ningún problema', declaró.

La ley sueca coincide con la publicación de los primeros datos sobre matrimonios de gays y lesbianas en Holanda. Desde el 1 de abril de 2001 se han casado unas 2.400 de las 50.000 parejas del mismo sexo que existen en el país, según la Oficina Central de Estadística, informa Isabel Ferrer. Una de cada trece de las parejas tiene niños. En un 20% de los casos, estos pequeños eran hijos adoptados por ambos cónyuges. De lo que no existen aún datos fiables es del número de familias formadas por mujeres, cuando una de ellas es la madre biológica del pequeño y la otra, su compañera. 'Pueden ser varios miles, pero no sabemos de cuántos niños se trata', afirmaron fuentes del Ministerio de Justicia holandés.

[http://www.elpais.es/articulo.html?xref=20020607elpepisoc\\_9&type=Tes&anchor=elpepisoc&d\\_date=20020607](http://www.elpais.es/articulo.html?xref=20020607elpepisoc_9&type=Tes&anchor=elpepisoc&d_date=20020607)

## VALLa presencia de prostitutas en centros para mujeres maltratadas alerta al Gobierno

La Generalitat busca solución porque no quedan plazas para los nuevos casos que se producen 7/6/02

*Las casas de acogida para mujeres maltratadas se enfrentan al problema de que el poco control ejercido para aceptar la entrada de féminas ha provocado la presencia amplia de ejercientes de la prostitución y las complicaciones que de ello se deriva. Tanto es así, que se dan casos en los que las verdaderas maltratadas ya no desean permanecer en estos centros, por lo que la Generalitat Valenciana y la Delegación del Gobierno estudian las posibles alternativas que pueden llevarse a cabo para solucionar esta nueva situación, que es aprovechada para la actuación de las proxenetas.*

*Prostitutas y proxenetas ven en las casas de acogida un alojamiento gratuito y confortable*

### Alicia Martí - Valencia.-

La sensibilidad del Consell respecto a la violencia de género está siendo aprovechada por prostitutas y proxenetas para solucionar la residencia de aquéllas, lo cual ya ha propiciado reuniones entre los representantes de la Generalitat y de la Delegación del Gobierno, para estudiar los nuevos problemas planteados por esta nueva coyuntura.

Se da la circunstancia de que las casas de acogida para mujeres maltratadas se encuentran a rebosar, lo que plantea la primera dificultad a los dirigentes de la Administración



Prostitutas y proxenetas ven en las casas de acogida un alojamiento gratuito y confortable

autonómica, que se ven ante el dilema de no tener espacio para los nuevos casos.

El segundo problema, el más grave y causa del anterior, se perfila en que el sistema de aceptación de las víctimas ofrece varias lagunas. En el caso de aquellas que acceden a esta protección por medio de los Centros Mujeres 24 horas, sí que está certificado un control exhaustivo de las personas que entran, que deben presentar una denuncia de la Policía para poder ser admitidas.

La única excepción que se ha producido en alguna ocasión, es el ingreso de alguna prostituta cuando se ha declarado el secreto de sumario. Lo que se ha hecho es ayudar a las fuerzas del orden a proteger a esta persona.

Es la otra vía alternativa de entrada es la que ofrece más dudas. Los Servicios Sociales de los diferentes ayuntamientos de la Comunidad

piden el ingreso de estas mujeres a través de la dirección territorial de los Servicios Sociales.

En definitiva, lo que ha originado esta falta de control en alguno de los procedimientos es la presencia importante de prostitutas, cuyo comportamiento plantea serias dificultades de convivencia a las personas allí recogidas. Pero que, además, deja fuera de protección a las mujeres amenazadas por sus maridos o compañeras.

Esta situación abre una tercera cuestión, ya que las verdaderas mujeres maltratadas se niegan a ingresar o permanecer en las residencias desde el momento en que constatan la composición de los grupos con los que deben convivir.

La novedad de este escenario ha sorprendido extraordinariamente a las autoridades, las cuales analizan las posibles soluciones. No obstante, todavía no se ha decidido nada al respecto. Así y todo, ya se han expuestos algunos remedios, como las de limitar el tiempo de permanencia, exigir la denuncia oficial ante la Policía y verificar caso por caso. Lo cierto es que existe preocupación por haberse cambiado el concepto de creación de estas casas, que tienen como objetivo la asistencia social, psíquica y médica de las víctimas de violencia de género. Pero como en muchas ocasiones, la picaresca se ha impuesto en los actos de ayuda.

[http://www.larazon.es/titulares/noticias/noti\\_nac10.htm](http://www.larazon.es/titulares/noticias/noti_nac10.htm)

## La concentración de apoyo a Ismael Alvarez termina con enfrentamientos verbales

Unos treinta agentes de la policía municipal y nacional tuvieron que actuar al final para disolver y separar a ambas partes.

Unas 3.000 personas, convocadas por nueve alcaldes pedáneos del PP, defendieron en Ponferrada la gestión del ex-alcalde municipal, Ismael Alvarez, condenado por acoso sexual, mientras que 300 apoyaron a la acosada, la ex concejala del mismo partido y ayuntamiento, Nevenka Fernández. Cinco pancartas de apoyo a Álvarez y gritos y aplausos protagonizaron esta concentración, mientras en la parte contraria de la plaza permanecieron unas 300 personas con silbatos y gritando contra el ex regidor.

Las dos concentraciones transcurrieron con normalidad aunque al final tuvieron que intervenir unos treinta agentes de la policía municipal y nacional para disolver y separar a ambas partes, que se enfrentaron verbalmente, coreando el nombre de uno y otro, al grito de "Ismael eres el mejor" o "fuera acosador". Al concluir el acto, unas doscientas personas permanecieron durante casi una hora lanzándose insultos y consignas a favor y en contra del ex regidor. El fuerte cordón policial impidió que ambos bandos llegasen a contactar directamente por lo que sólo se produjeron algunos conatos leves protagonizados por exaltados aislados.

A las 20,30 horas comenzó en la céntrica plaza de Fernando Miranda de Ponferrada la concentración en favor del alcalde, presidida por cuatro pancartas en apoyo de su gestión al frente del Ayuntamiento, entre las que destacó la que criticaba a la portavoz del PSOE en el consistorio, Charo Velasco, a la que calificaron de "justiciera y crítica, los ponferradinos no te apoyan" "Ismael siempre estaremos aquí", "Ismael eres el mejor el pueblo de Dehesas -localidad natal del ex alcalde- apoya tu gestión", y "A una gestión digna, una salida digna, gracias Ismael", completaron los eslóganes de las otras pancartas.

Entre los manifestantes se encontraba el alcalde en funciones y candidato a la alcaldía, Carlos López, y varios concejales populares, además de los nueve pedáneos que convocaron la concentración.

Paralelamente un grupo de trescientas personas, en su mayoría mujeres, convocadas por la Asociación de Mujeres del Bierzo, se situaron en una calle frente a la plaza para apoyar a

Nevenka Fernández y protestar contra la concentración en favor del alcalde.

En este caso, las pancartas rezaron: "El acoso es un delito grave, no se premia se castiga", "No al acoso sexual. Ninguna mujer sola frente a las agresiones", que firmaba el colectivo de Ponferrada contra la violencia hacia las mujeres. Este acto de protesta estuvo convocado por asociaciones de vecinos y colectivos de mujeres que lamentaron esta muestra de apoyo a una persona condenada por acoso sexual. Estas asociaciones interpretaron el "gesto solidario" como una muestra de desacato a la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Además, las mujeres lucieron pegatinas color naranja con la leyenda "Ismael Alvarez, terrorista sexual, corporación municipal cómplice, fuera machistas de los cargos públicos", expresión esta última redactada en gallego. Un portavoz de los nueve alcaldes pedáneos leyó un comunicado en el que defendió que los vecinos "libre y voluntariamente expresamos nuestro agradecimiento a la brillante gestión durante siete años de Ismael Alvarez, que ha sido uno de los mejores alcaldes de la historia de este municipio". Opinión que, a su juicio, está refrendada por la mayoría de los ponferradinos en las urnas y "por eso nos parece de justicia hacer un reconocimiento con este gesto de cariño y ánimo".

Confesaron, según el manifiesto, que han acudido a la concentración "sin ningún interés particular ni partidismo, sino con la sencillez y claridad del pueblo llano, que reconoce el trabajo y el interés de Ismael Alvarez por Ponferrada".

El acto finalizó con la lectura de una carta del cantautor berciano y del mismo pueblo que Alvarez, Amancio Prada, enviada al ex alcalde con palabras de aliento y gratitud por todo lo que ha hecho por Ponferrada y en la que manifestó que respetaba y valoraba la decisión de dimitir al tiempo que le recordaba que ya vendrían "tiempos mejores".

<http://www.bierzonoticias.com/bierzo1.htm>

## Las discotecas y pubs no podrán cobrar a los hombres si las mujeres entran gratis

Un decreto de la Junta que regulará el derecho de admisión pretende acabar con las discriminaciones. La normativa entrará en vigor a partir de otoño 8/6/02



SANDRA FERNÁNDEZ. CORRESPONSAL. SEVILLA

Las chicas entran gratis, los chicos no. A esta condición habitual en numerosos pubs y discotecas de la provincia le quedan pocos meses de vida. Se acabaron las prioridades sexistas a la hora de entrar en un establecimiento de ocio. Esta es solo una de las prohibiciones y novedades que incluye el proyecto de decreto que regulará el derecho de admisión, presentado ayer por el director del Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ), Joaquín Dobladez, y el director general de Espectáculos Públicos, José Antonio Soriano. Una norma que tras pasar después del verano por la comisión de viceconsejeros y el Consejo de Gobierno entrará en vigor en otoño.

El «polémico» decreto, calificado así por el propio Soriano, pretende buscar el equilibrio entre dos derechos, el del ciudadano a acceder a cualquier establecimiento público y el del empresario de garantizar que la actividad se desarrolle con toda normalidad y evitar así los «abusos producidos en los últimos años». Además, se lucha contra la «dis-

crimination subjetiva», que ha dado lugar a muchas reclamaciones.

### Sin carné

A partir de otoño, no se podrá prohibir la entrada por cuestiones de raza, nacionalidad, sexo (es decir, si la mujer no paga, tampoco lo tendrá que hacer el hombre), el acceso bajo la expedición previa de un carné o una invitación «porque para eso están los clubes privados», y por la apariencia estética, salvo excepciones.

No obstante, el decreto otorga al empresario la posibilidad de establecer condiciones al acceso, previa solicitud a la Junta o al ayuntamiento y siempre que respete los derechos constitucionales y no suponga un trato discriminatorio. Su justificación es que cualquier local de ocio público también tiene que contar con una vía para evitar problemas.

El incumplimiento del decreto se considerará infracción grave y podrá ser castigado con una sanción económica que oscilará entre los 30 y 30.000 euros o la clausura o suspensión de la autorización de apertura del establecimiento.

Tras la entrada en vigor del decreto, el IAJ iniciará una campaña para informar a los ciudadanos de sus derechos ante situaciones que consideren discriminatorias.

<http://servicios.diariosur.es/pg020608/suscr/malagaf06.htm>

## El TSJC otorga la pensión de viudedad a una mujer divorciada que convivía con otro hombre 10/6/02

BARCELONA, 10 (EUROPA PRESS)

El Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) ha reconocido el derecho a percibir la pensión de viudedad a una mujer divorciada, pese a que convivió con otro hombre tras la separación del fallecido.

La Sala de lo Social del TSJC reconoce que se trata de un caso excepcional que "quiebra" la Ley General de la Seguridad Social, según la cual, el derecho a percibir pensión de viudedad "cede" cuando la beneficiada, tras el divorcio, inicia una "convivencia marital" con un tercero. En este caso, la beneficiaria, A.R.C., solicitó pensión de

viudedad el 24 de enero de 2000, tras la muerte de su ex marido, P.A.M.M., acontecida el 26 de octubre de 1999, que le fue denegada por la Seguridad Social al entender que la mujer "convivió maritalmente" con otro hombre.

La viuda estuvo casada con el fallecido durante cinco meses, de septiembre de 1993 a febrero de 1994, fecha de la sentencia de separación, y dos años más tarde, en noviembre de 1996, se trasladó al domicilio de su nueva pareja, con quien estuvo conviviendo por espacio de nueve meses.

[http://elteletipo.enlaweb.com/ELW\\_ET\\_VI EWreg.asp?sch\\_Date=20020610162956](http://elteletipo.enlaweb.com/ELW_ET_VI EWreg.asp?sch_Date=20020610162956)

## Ha permitido la política anti-Padre de los juzgados de Familia, una Huelga al Matrimonio?

Have Anti-Father Family Court Policies Led to a Men's Marriage Strike?

By Glenn Sacks and Dianna Thompson [http://www.glennsacks.com/have\\_antifather\\_family.htm](http://www.glennsacks.com/have_antifather_family.htm)

Kahleen es atractiva, triunfadora, y educada. Sin embargo ella no puede encontrar un esposo, por que?. Porque la mayoría de los hombres que analiza esta encuesta no quieren casarse. Estos hombres tienen el síndrome de Peter Pan- rehusan comprometerse, rehusan establecerse y se niegan a "crecer"..

Si embargo, dado las pautas de los juzgados de familia y los procesos de divorcio de hoy día. Peter Pan no es un chico ingenuo, sino por el contrario es un hombre sensato.

"Porque debería yo casarme y tener hijos cuando puedo perder a esos hijos, y la mayor parte de todo por lo que he trabajado con una sola noticia?. Preguntaba Dan de 31 años de edad, técnico agrícola, quien decía que el nunca se casará. "Yo he visto lo que le ha pasado a muchos de mis amigos. Conozco a compañeros que han vuelto a casa un día, a una casa o a un apartamento vacío -la esposa, y los hijos se han ido. Ellos nunca les verán volver. Algunos de ellos no han podido ver de nuevo regularmente a sus hijos."

La tasa norteamericana de matrimonios ha descendido al 40% en las últimas cuatro décadas, hasta el punto más inferior de nunca. Hay muchas explicaciones plausibles de este acontecimiento, pero una de las menos mencionadas es que los hombres americanos, de cara al sistema judicial familiar que esta incomprensiblemente aunado contra ellos, ha iniciado subconscientemente una "huelga al matrimonio".

No es difícil ver porque. Digamos que Dan defiere Peter Pan, se casa con Catherine, y tiene dos hijos. Hay un 5% de probabilidades de que este matrimonio termine en divorcio en unos ocho años, y si esto es así, la probabilidad es dos a uno a



que Catherine, no Dan, sea quien inicia el divorcio. No importa el que Dan sea un esposo decente- los estudios muestran que pocos divorcios se inician por abuso o porque el hombre haya abandonado a la familia. Tampoco es el adulterio, como un factor citado por las mujeres que se divorcian, apreciablemente mas que por los varones que se divorcian

Una vez divorciados, existen al menos probabilidades de que la ex esposa de Dan interfiera su derechos de visitas. Tres cuartos de los hombres divorciados analizados, dicen que su ex esposas han interferido con sus visitas, y un 40% de las madres estudiadas admiten haberlo hecho y que ellas han generalmente actuado con maldad o para castigar a sus ex esposos.

Catherine se quedara con la casa y la mayoría del ajuar de la pareja Dan necesitará buscar una nueva residencia y pagar al menos un tercio de su salario a Catherine como pensión para los hijos

Y lo peor de todo esto, es que Dan puede considerarse uno de los afortunados. Después de todo, el podría ser uno de esos padres que no ve a sus hijos nunca porque su ex esposa, ha hecho una falsa acusación de violencia domestica, abuso infantil o abuso sexual. O un padre que solo puede ver a sus propios hijos en visitas supervisadas o

en centros de visitas donde a los padres se les trata como a criminales.

El podría ser uno de esos padres cuyas esposas se han trasladado con sus hijos a cientos o millas de distancia, desobedeciendo las sentencias judiciales que a menudo los juzgados no hacen respetar, el podría ser uno de esos padres que destroza su vida y su carrera una vez y otra para poder seguir a sus hijos, solamente por que su exesposa continuamente se muda.

El podría uno de esos padres quienes han perdido su empleo, visto como se desplomaba su salario, o han sufrido una lesión invalidante, solo por tener atrasos en la pensión infantil y crear una montaña de deudas que nunca pueden esperar pagar. O un padre que está forzado a pagar el 70% o el 80% de su salario como pensión infantil porque el juzgado le ha imputado a él un salario irreal.

O un padre que sufre de uno de los errores del sistema de Pensiones Infantiles, difíciles de corregir, o que es encarcelado porque no puede hacer frente a sus pagos. O un padre que llega a la vejez empobrecido porque perdió todo lo que tenía en un divorcio, cuando estaba en la edad media de la vida, y no ha tenido tiempo ni oportunidades para ahorrar.

"esto es una vergüenza" decía Dan "Yo siempre quise ser un padre y tener una familia. Pero al menos que las leyes cambien y den a los padres el mismo derecho que tiene la madre, de ser parte de las vidas de sus hijos, no correré el riesgo"

*Este artículo ha aparecido originalmente en el Philadelphia Inquirer en 5 de Julio de 2002.*

[www. GlennSacks.com](http://www.GlennSacks.com)

## Las pensiones por separación deben ser indefinidas, según una sentencia

19/06/2002

El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) considera que las pensiones compensatorias en favor de los cónyuges separados deben ser indefinidas, en una sentencia en la que concede este derecho a una mujer que dedicó los 26 años de su matrimonio de forma exclusiva al cuidado de los hijos y del hogar. Su ex marido gana 750.000 pesetas al mes y sólo le pasa una pensión de 150.000. Aún así, recurre sentencias.

L D (EFE) La Sala-Civil Penal del TSJC, en una sentencia a la que ha tenido acceso EFE, ha revocado de esta manera un fallo de la Audiencia de Barcelona que puso un límite de siete años a la pensión que debía recibir la mujer tras separarse del marido.

La historia se inició el pasado año cuando una pareja se separó tras 26 años de relación marital y un juzgado de familia concedió a la mujer el uso del domicilio conyugal, que tuvo que abandonar el marido con sus ropas y enseres, así como el derecho a percibir del ex marido una pensión mensual de 150.000 pesetas. El hombre recurrió la sentencia ante la Audiencia de Barcelona, que confirmó la cantidad de 150.000 pesetas pero puso un límite de siete años a su pago al alegar que "la pensión compensatoria debe ser temporal porque la mujer puede entrar perfectamente en el mercado laboral".

La mujer, que había reclamado una pensión de 250.000 pesetas, se casó a los 16 años y dedicó los 26 años que duró el matrimonio al cuidado del hogar y de sus dos hijos, que ahora cuentan con 21 y 26 años. Además, la esposa carece de formación y de experiencia profesional alguna y padece agorafobia (miedo a los espacios abiertos), lo que dificultaba aún más su escasa posibilidad de incorporarse en igualdad de condiciones al mercado laboral.

Por contra, el marido es un hombre que tiene un sueldo mensual de unas 750.000 pesetas mensuales netas y posee un inmueble y un aparcamiento privado.

[www.libertaddigital.com](http://www.libertaddigital.com)

# El Equipo Psicossocial en los Juzgados de Familia

A raíz de la aparición de la Ley de Divorcio 30/81 de 7 de Julio se crearon en España los Juzgados de 1ª Instancia, de Familia para que conocieran de forma exclusiva los procedimientos de separación, nulidad y divorcio y en 1.983 atendiendo a una sugerencia del Consejo General del Poder Judicial el Ministerio de Justicia creó los equipos psico-sociales compuestos por un psicólogo y una trabajadora social.

La intervención de estos equipos abarca diferentes contenidos del derecho de familia y se sitúa en varios niveles del proceso civil matrimonial, básicamente en procedimientos contenciosos en los que ha fracasado el intento de elaboración de acuerdos.

Los temas de intervención suelen ser:

- Determinación de la custodia del menor en los procesos de separación o divorcio contenciosos.
- Conveniencia y regulación de la comunicación o régimen de visitas de los menores con el progenitor no custodio.
- Valorar la conveniencia de privación de la patria potestad o del ejercicio exclusivo de determinadas funciones por uno de los progenitores.
- Valoración de algunas causas de separación: alcoholismo, toxicomanías, perturbaciones mentales,...
- Acogimientos, adopciones y tuteladas: Valoración de la separación de la familia de origen; condiciones del menor, integración en la propia familia acogedora o adoptante, posibles visitas de menores acogidos con su familia biológica.
- Seguimientos de asuntos:

El desarrollo pericial no debe terminar con la ratificación de las conclusiones emitidas, sino que en algunas ocasiones procede un seguimiento de la labor a manera de vigilancia del cumplimiento de la resolución pericial para obtener ulteriores derivaciones del comportamiento de ciertas conductas. El Código Civil ha preceptuado en el art. 91 que entre otras cosas las medidas adoptadas con respecto a los hijos podrán ser modificadas cuando se alteren sustancialmente las circunstancias, sería hacedero siempre en beneficio de los hijos comprobar mediante una fiscalización idónea si las vicisitudes de la Guarda y de la Custodia aconsejan la confirmación de la resolución

o su cambio con la intervención de trabajadores sociales aptos en la teoría y en la práctica para el cometido, es fácil obtener la disposición correcta.

La intervención del Trabajador Social en esta fase posterior a la sentencia tiene una característica diferencial respecto a las demás que es la periodicidad.

El objetivo es facilitar el cumplimiento de la decisión judicial y las actividades a realizar son:

1.- Control en los regímenes de visitas con la presencia del Trabajador Social haciendo que se cumplan, se desarrollen las relaciones paterno-filiales siempre en interés del menor.

2.- Coordinación con otros centros especializados o de base.

3.- Revisiones o evaluaciones periódicas cuando las relaciones que existen en la dinámica familiar son excesivamente conflictivas.

Todo mediante la utilización de unas técnicas apropiadas y el seguimiento de una metodología propia del problema a tratar.

Cuando la Trabajadora Social considera que puede finalizar su intervención profesional, se hace la propuesta al Juez que tras ser informado de la actual situación, es quien acordará la suspensión o no de la intervención profesional.

## El Peritaje en el derecho de familia.

Los Objetivos y Contenido en este ámbito.

Abarcan varios supuestos: Los más destacables son:

-Del matrimonio y las relaciones entre los cónyuges incluyendo los dictámenes en los casos de separación, divorcio o nulidad o ausencia de trastorno de conducta.

-El derecho de filiación y la tutela con temas tales como el otorgamiento de la guarda y custodia con los múltiples aspectos subsidiarios como régimen de visitas, alimentos y demás, las divergencias de criterio entre los padres en temas de especial significación para los hijos.

Este es un área de intervención de especial conflictividad.

En teoría la intervención de los peritos debiera posibilitar un establecimiento más objetivo de los hechos así como una intervención más eficaz tanto para los cónyuges como para las decisiones que en su caso afecten a los hijos habidos.

Las relaciones familiares en la sociedad española como en las restantes sociedades occidentales atraviesan una transformación profunda, un porcentaje cada vez más elevado de hijos crecen en lo que se denomina "familias atípicas" por lo que la labor de los peritos no se circunscribe a un diagnóstico de la situación observada en el momento de la realización del dictamen sino más bien de una valoración de las consecuencias de dicha valoración a corto y medio plazo haciendo una evaluación de las posibles nuevas situaciones que presumiblemente determinarán su evolución.

Nuestra intervención profesional se realiza en fases muy avanzadas de deterioro de la familia.

Características mínimas que deberían reunir un diseño de intervención pericial:

1.- Observación del sistema familiar, sus características y componentes (comunicación, roles, homeostasis).

2.- Análisis del comportamiento interpersonal de los integrantes del sistema familiar.

3.- Las técnicas de evaluación más recomendables serán las observaciones mediante la entrevista semiestructurada como recurso. Lo que permite articular la descripción y efectuar la estimación predictiva teniendo en cuenta un modelo teórico previo.

4.- La formulación descriptiva y predictiva que se derive de lo observado sería presentada en el dictamen como la hipótesis más plausible al nivel de las características de lo observado subrayando convenientemente todos los datos relevantes discrepantes.

Nuestra metodología de estudio es aquella que posibilita valorar las propiedades del funcionamiento de la familia, así como el estudio de los miembros de la pareja de forma independiente.

En el proceso de orientación (informe) se incluye múltiples determinaciones o toma de decisiones acerca de cuales son las mejores medidas relativas a los hijos en el caso de la separación de sus padres.

Describir, valorar y recomendar (Dictamen pericial o Informe).

En cuanto a los factores que deben ser evaluados para determinar la custodia de los hijos se incluyen todo tipo de valoraciones, observaciones y registros sobre la

capacidad real y comportamiento de cada uno de los padres para ofrecer un contexto idóneo (en cuanto a las necesidades biológicas, psicológicas y sociales) al hijo o hijos.

La elaboración del dictamen de custodia y su presentación al Juez no pretende ni la de sustituir al Juez en la adopción de decisiones ni la de limitarse a dar un mero informe escrito que por correcto y riguroso que sea no podrá ser valorado adecuadamente sin numerosas consideraciones dinámicas.

El perito como consultor al servicio del Juez y si el Juez lo solicita podrá intervenir posteriormente, tras la sentencia, en forma de seguimiento, en la reducción de la tensión y en el control de los fenómenos indeseables que como consecuencia en la decisión judicial puedan producirse.

El Informe ha de hacerse de forma razonada y clara y lo más sucinta posible la metodología a seguir para el presente informe al Juez debe cubrir los siguientes aspectos:

En primer lugar se hace una delimitación lo más resumida posible del problema especificando la causa o causas del mismo, posteriormente sin tener muy en cuenta el planteamiento que nos dan los datos e información obtenida a través de la entrevista, nos llevará a las conclusiones u orientaciones (salvando los aspectos que tengan algo que ver con el secreto profesional) las cuales deberán responder a lo que se nos ha planteado. En las orientaciones se dan una serie de actuaciones a seguir según los criterios profesionales y que deben responder a lo que se les ha planteado, lo que no es vinculante al Juez. En ellas debemos tener en cuenta que los peritos en general no son acusadores públicos ni privados sino profesionales dedicados a mejorar las relaciones positivas en vez de destruirlas es en este sentido hacia donde deben ir dirigidos. Es conveniente señalar la metodología y actuaciones realizadas que a través de las cuales hemos llegado a tales conclusiones y recomendaciones.

## Una mujer decapita a su bebé con un cuchillo de cocina e intenta suicidarse 13/06/02

### El marido había reclamado la custodia

La mujer de 30 años detenida este miércoles en Elche por decapitar supuestamente a su hijo de 22 meses con un cuchillo de cocina en el bidé del aseo de su vivienda llamó por teléfono a su tía tras cometer el parricidio, informaron fuentes de la investigación y varios vecinos. Al parecer, la mujer padecía un trastorno mental y su marido, del que estaba separada, había reclamado la custodia del bebé.

L D (EFE) La tía acudió inmediatamente al domicilio de la joven, ubi-

cado en la primera planta del número 14 de la calle Marcelino Coquillat, en el barrio Zapatillera, y golpeó varias veces contra la puerta del piso, aunque la supuesta parricida le impidió el paso mientras le decía entre gritos que "había hecho algo malo".

En ese momento, un vecino que estaba viendo la televisión oyó unos golpes muy fuertes y, al salir al descansillo, vio a la tía de la joven que pretendía entrar en la vivienda de ésta empujando la puerta. "La joven no estaba en sus cabales, chorreaba sangre y presentaba cortes muy profundos en el cuello, señal de que se había intentado quitar la vida", relató este inquilino, quien explicó

que varios vecinos llamaron a la Policía tras "enterarse de que había matado al bebé".

La mujer fue trasladada por una unidad del Servicio de Atención Médica Urgente (SAMU) al Hospital de Elche, mientras que su tía fue atendida de una crisis nerviosa por lo sucedido.

La mujer, quien, al parecer, padece algún tipo de trastorno mental, se había separado de su marido hacía cuatro meses y desde entonces vivía sola con su único hijo, indicaron fuentes próximas a la familia.

Estas fuentes afirmaron que su esposo había reclamado a los jueces la custodia del bebé porque la joven tenía "problemas mentales" y

señalaron que la madre de la supuesta parricida le había llevado en dos ocasiones al psicólogo.

"La chica trabajaba, al parecer, en una tienda de ropa y dejaba a su bebé en una guardería del municipio", manifestó una vecina, quien aseguró que "el trato de la madre hacia su hijo era muy bueno". Varios inquilinos del inmueble afirmaron estar "muy sorprendidos por lo ocurrido, ya que la actitud de la mujer con los vecinos era correcta y, además, sacaba a su hijo a pasear al parque situado junto a la sede de la Cruz Roja de Elche".

[http://www.libertaddigital.com/php3/noticia.php3?fecha\\_edicion=2002-06-13&num\\_edicion=839&cpn=73216&seccion=SOC\\_D](http://www.libertaddigital.com/php3/noticia.php3?fecha_edicion=2002-06-13&num_edicion=839&cpn=73216&seccion=SOC_D)

## La parricida de Elche se niega a responder al interrogatorio 15/06/02

MAR ALBEROLA (ELCHE)

Adela T.B., la mujer de 31 años que el pasado miércoles supuestamente mató a su hijo de 22 meses decapitándolo con un cuchillo de cocina, se negó el jueves por la tarde a declarar ante la Policía Nacional, según confirmaron fuentes de este cuerpo de seguridad. Dos agentes de la Brigada Judicial

se personaron en la habitación del Hospital General de Elche donde A.T.B. continúa ingresada en calidad de detenida y bajo vigilancia policial, para tomarle declaración sobre lo sucedido. La mujer acogiéndose al derecho que le asiste de no declarar ante los agentes se negó a ello cuando los agentes

accedieron al interior de la habitación manifestando que no iba a comentar nada de lo sucedido a la Policía y que sólo aportaría detalles de lo concerniente al macabro crimen ante el juez que se ha hecho cargo de la investigación.

Ahora, según las mismas fuentes, Adela tendrá que declarar ante el

juez y responder a todas las preguntas que el magistrado le formule.

Según el último parte médico facilitado por el Hospital la mujer se recupera favorablemente de las heridas profundas que ella misma se causó en el cuello.

[http://www.lasprovincias.es/cgi-bin/show\\_news.NUEVO?sec=vas&fecha=15\\_06\\_2002&fich=11b15cv26](http://www.lasprovincias.es/cgi-bin/show_news.NUEVO?sec=vas&fecha=15_06_2002&fich=11b15cv26)

## La parricida confiesa que como no logró desangrar a su hijo, lo decapitó 16/06/02

El juez ha decretado el ingreso en el Psiquiátrico por asesinato con alevosía y agravante de parentesco La acusada cortó la cabeza del niño en la bañera, de delante hacia atrás, y depositó el cuerpo en el bidé

GENOVEVA MARTÍN ELCHE

Nadie vio ayer entrar ni salir a Adela T. B. del Palacio de Justicia. A pesar del dispositivo policial montado que cuidó muy mucho de que no se le pudiera hacer fotografía y que nadie le agrediera, de los gritos de «asesina, asesina» proferidos por parientes de su marido, la supuesta parricida no se inmutó. El magistrado que instruye las diligencias previas, Gordiano Casas, aseguró que cuando prestó declaración a lo largo de hora y media, se encontraba «muy tranquila y muy coherente». Adela, que ha sido diagnosticada por los psiquiatras del Hospital General como una enfermedad mental que padece trastornos delirantes paranoicos, no es consciente de su dolencia. Contestó con todo lujo de detalles a las preguntas que le formularon el juez, el fiscal, el abogado de la acusación particular y su letrado. Lo que relató ayer fue exactamente lo mismo que explicó a los policías, unas horas antes, en el Hospital General, y añade aún más horror a lo que se sabía.

### Un primer intento

Aunque el cuerpo del pequeño se descubrió pasadas las tres de la tarde del pasado miércoles, su decapitación y muerte se produjo

sobre la una del mediodía. Adela, según afirmó ayer, intentó en un primer momento un suicidio conjunto con su hijo, «una muerte dulce, como se ven en las películas». Pretendía conseguir que ambos se desangraran, paulatinamente, sin sufrimientos.

Llenó la bañera con agua caliente, entró vestida con el pequeño Manuel, que sólo llevaba una camiseta, y se dispuso a abrirle las venas de las muñecas y seccionarse también las suyas. Falló. El parte facultativo donde se recogen las lesiones que Adela se produjo, ni siquiera menciona los cortes en sus brazos. En cuanto al pequeño, sólo llevaba un rasguño en la muñeca izquierda.

Al no pasar absolutamente nada, la supuesta parricida volvió a coger el cuchillo de cocina. La segunda vez no hubo errores. Mató a su hijo de dos años. El niño se encontraba sentado delante de ella. Le sujetó los hombros con un brazo, puso el arma blanca en la garganta de Manuel, justo debajo de la barbilla, y de un solo golpe lo decapitó. Según han comunicado al juez las dos médicas forenses que realizaron la autopsia, la hoja del cuchillo no encontró ningún obstáculo porque pasó entre la segunda y tercera vértebra.

Adela precisó en su declaración judicial que lo hizo de delante hacia atrás para que su hijo no sufriera porque la muerte es más rápida. Tras la decapitación, Adela salió de la bañera, cogió el cuerpo

mutilado y lo colocó en el bidé. Cuando el cadáver fue descubierto, el niño apareció sentado, con la cabeza entre sus piernas, apoyada en sus manos, y tapado con una gran toalla.

### Sin fuerza para matarse

Luego vació la bañera llena de sangre y la volvió a llenar con agua fría. Se metió dentro. Cogió el cuchillo de cocina e intentó rebanarse la garganta. Se produjo un buen corte, pero no llegó a seccionarse ni venas ni arterias. No siguió intentándolo porque, según dijo al juez, le faltó fuerza para continuar cortándose.

Aunque perdió mucha sangre, no conseguía morir. Buscó entonces pastillas tranquilizantes para suicidarse. Sólo encontró unas de valeriana y otras de Voltaren, un medicamento antiinflamatorio. Decidió entonces echarse en su cama y esperar la llegada de la muerte. Sobre las dos y media de la tarde, viendo que nada de lo que había intentado daba sus frutos, llamó a su tía diciéndole que había hecho algo malo y que le ayudara porque no sabía como arreglarlo.

### Persecución familiar

Cuando llegó la tía al domicilio de Adela intentó llamar a la Policía y al SAMU. Pero, la parricida arrancó de cuajo los hilos telefónico. No quería ayuda exterior, sino simplemente la de su tía, pero de ninguna manera la de su madre, y menos aún la de su hermana.

Según Adela, su familia le perseguía, le torturaba y pretendía matarla para quedarse con su hijo.

Por ello decidió quitar la vida al pequeño Manuel. Así no lo harían sufrir. El asesinato y su suicidio, aunque fallidos, fueron la única salida que encontró a la supuesta presión familiar, según explicó ella misma. Precisó sin embargo que ahora se da cuenta que podría haber hallado otras salidas. De hecho, insistió en que actualmente no actuaría de la misma forma. En todo momento dejó claro que su hijo ha sido lo que más ha querido y que sólo quería protegerlo del complot familiar.

Nada más terminarse la declaración, sobre las dos de la tarde de ayer, Adela fue trasladada al centro psiquiátrico de la prisión de Fontcalet por orden del juez. Pesa sobre ella el cargo de asesinato, con los agravantes de alevosía —la víctima era un ser indefenso—, y de parentesco.

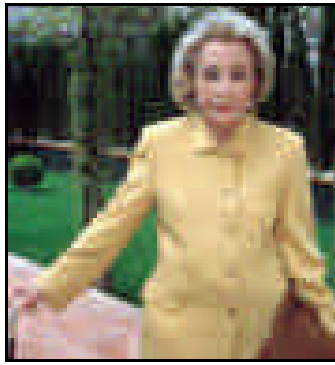
Asimismo, la acusación particular ejercida por el padre del niño considera que existe otro agravante, el de ensañamiento.

### LAS CAUSAS

Supuesto complot: La parricida, en su particular realidad, se siente agobiada y presionada por su entorno familiar más cercano. Cree que la quieren matar con el fin de conseguir a su hijo de dos años. Protección mortal: La acusada ha sido descrita como excesivamente protectora con su hijo. Dice que lo mató para que no sufriera.

<http://www.laverdad.com/pg020616/suscr/elche01.htm>

## entreviú “Hay muchos hombres maltratados, pero les da vergüenza decirlo”



### Mercedes Salisachs

Mercedes Salisachs (Barcelona, 1916) acaba de sacar libro ('La Conversación', Ediciones B), un largo diálogo de un hombre —maltratado íntimamente— con una mujer, en el que se mezclan pasados y en el que también aparece como tema los actuales mecanismos de funcionamiento de la industria editorial. En esta conversación con Mercedes Salisachs se habla de esa novela y de los cambios en la literatura española que esta escritora ha vivido en más de 50 años de vida profesional en activo.

### Cómo era una mujer que escribía en los años 50?

Por ser mujer nunca tuve problemas. Los tuve por otras causas. Mi padre era un hombre muy adelantado. Era republicano. Me obligaba a estudiar. Hice la carrera de perito mercantil, muy a retropelo de mis gustos. A mí me gustaban las letras. Pero mi padre se empeñó. Entonces me casé. Tenía un novio desde los 17 años y me casé a los 18. Mi padre quería que siguiese estudiando. Pero vino la guerra. Mi carrera no me sirvió de gran cosa. Pero todo lo que se estudia en la vida, por poco que sea del gusto de uno mismo, sirve. Para mis novelas me ha servido mucho haber estudiado cosas económicas. Todo lo que se estudia sirve. Y la experiencia también. A pesar de ser vieja, gracias a Dios tengo mucha memoria. La memoria es lo que te permite poder dilucidar y analizar el futuro.

### ¿Cuáles son esos problemas iniciales a los que aludía?

Pertenecía a una sociedad que no era exactamente la sociedad de los escritores. Me empezaron a tomar como una mujer que quería hacerse notar escribiendo libros. Los primeros no eran buenos, para qué vamos a negarlo. Yo tenía aficiones literarias desde que aprendí a escribir. Pero pensé que las mujeres no escribían, hasta que un día lo descubrí. Al estudiar en el colegio literatura, descubrí que Fernán Caballero no era un hombre, sino Cecilia Böhl de Faber, una mujer. Yo también podía escribir. Recuerdo que tenía un libro negro, pequeñito. En cuanto pude poner una letra detrás de la otra, escribí el título: 'La vida'. Pero, claro, a los 5 años no sabía qué era la vida y lo dejé. Esa vida me ha servido para más adelante. Al principio, también, dijeron que yo tenía un negro. Si es verdad, mira lo mucho que me ha durado el negro. En realidad, yo he hecho de negro en novela y en artículos.

### ¿Para quién?

No lo diré jamás. Pero yo nunca tuve negro. Lo que sí he hecho es estudiar mucha literatura, he tenido la suerte de conocer personas que trabajaban en editoriales como correctores de estilo, que me ayudaron muchísimo. En Cataluña todo el mundo escribe muy mal el castellano. He trabajado muchísimo el castellano y creo que hoy no lo escribo como los de Valladolid, pero casi. Esto te lo explico para decirte las circunstancias que tuve. Luego vinieron otras. Los escritores, que decían “nos está quitando el pan”. Tenía dificultades, no por ser mujer. Pero escribía con pseudónimo.

### ¿Masculino?

Medio masculino y medio femenino. Uno de ellos fue A. Dam. Otras veces María Esín. Pero luego ya me destapé. Me ocupaba mucho de mis hijos en esa época. He tenido cinco. Cuando empezaron a ser un poco mayores pensé: una de dos, o escribo, o estudio una carrera de letras. Opté

por escribir un libro. Estuve seis años escribiéndolo. Se llamó 'Primera Mañana'. Un libro muy complicado. Lo presenté al II Premio Planeta. Lo firmé con uno de mis apellidos. Entonces estaba prohibido el pseudónimo. Pensé que ni lo leerían. Un día abro 'La Vanguardia' y veo que estoy clasificada. Cogí a mi hijo mayor y nos fuimos a la cena final, en Madrid. Caí en la primera votación. Cuando todo terminó, me hice presentar al señor Lara. Estuvimos hablando. Él, sin saber que era mío, sacó a relucir mi libro. “Se ha presentado un libro muy extraño, firmado por una mujer, pero estoy seguro de que lo ha hecho un hombre. Estuvimos a punto de darle el premio, pero no habría pasado la censura”. Y me explicó toda la historia de mi novela. Estaba obsesionado. Cuando acabó, me presenté. Le dije que en realidad me había dado el Planeta a mí. Había un periodista al lado. Publicó la conversación al día siguiente en 'Pueblo'. Mi novela acabó publicándose. Todavía se vende. Eso me dio mucho ánimo para seguir.

### ¿Qué se le exigía a un autor cuando usted empezó y qué se le exige ahora?

En aquella época había verdaderos críticos literarios. Se leían los libros y luego decían lo que les parecía, con conocimiento de causa. Bueno o malo. Ahora no. A los que son amigos les hacen unas críticas fabulosas. Y a los que no conocen, como a mí, se limitan a ojear la obra, mirar lo que pone en la contraportada y hacer una crítica anodina. Y si te tienen manía, entonces ya te ponen verde. Pero no por el libro, sino, como me ha pasado a mí, por lo que llevo puesto. Mis pendientes, mis collares...

### En los años 50 la situación cultural era precaria. Ahora vivimos una industrialización absoluta de la cultura, ¿cómo ha vivido ese cambio?

Muy mal. De repente me mandan cartas rutinarias de las editoriales.

“Quedan tantos libros, los vamos a rebajar y lo que sobre lo quemamos”. Hombre, no señor. Eso de no guardar 'stocks', que lo hagan con libros que son basura, pero con libros considerados buenos, me parece atroz. Las editoriales hacen el agosto con un libro. Y a otra cosa, mariposa. Uno se siente vejado, hundido. Uno pone toda su alma en un libro, y no lo tienen en cuenta. Tienen en cuenta la juventud, las personas que además de escribir son amigas o amigos de editor o de sus personas cercanas.

### Las novelas de ahora están muy feminizadas y muy sentimentalizadas. ¿Su novela 'La Conversación', es una sentimentalización masculina?

Completamente. Se habla mucho de las mujeres maltratadas, y tienen razón, es horrible. Pero no se habla de los malos tratos a los hombres, que los hay. Yo conozco muchísimos. Quería hacer un libro en el que se hablara de los malos tratos a los hombres. Pero me dijeron: no lo hagas, porque va a salir una serie en televisión que es lo mismo. Para que no dijeran que copiaba, hice una novela en la que hubiera un hombre maltratado, pero en la que también hubiera algo más. Mi novela son dos en una, con un solo protagonista.

### La novela española está repleta de mujeres maltratadas en diverso grado. Y pocos maltratadores. ¿Ilustra eso una literatura políticamente correcta?

Lo que pasa es que a los hombres les da vergüenza decir que les tratan mal. Y hay hombres pillados, atados, por su cargo, por su mujer, por los hijos. Y se callan. Hay muchos hombres maltratados. Por eso tenía empeño en sacar a relucir los malos tratos en los hombres. Tienen más fuerza física que las mujeres, pero no tienen fuerza moral. Fuerza moral la tenemos todos hoy día, gracias a Dios. En la época franquista, las mujeres éramos unas desgraciadas.

[www.zetainterviu.com](http://www.zetainterviu.com)

## España destinará una parte importante de las ayudas comunitarias a combatir el desempleo femenino 28/06/2002

[http://v2.vlex.com/es/asp/noticias\\_detalle.asp?Articulo=157666](http://v2.vlex.com/es/asp/noticias_detalle.asp?Articulo=157666)

España recibirá cerca 46.804 millones de euros de los Fondos Estructurales durante el periodo 2000-2006, una ayuda en la que tiene un peso importante el capítulo de lucha contra el desempleo de la mujer, prioridad comunitaria dentro de los Fondos Estructurales de la UE.

La lucha contra el desempleo femenino en los Quince ha sido el tema principal de discusión del III Seminario sobre la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y

Hombres que se ha celebrado estos días en Santander (Cantabria), dentro de las actividades programadas por la Presidencia Española de turno de la Unión en materia de Asuntos Sociales.

Así, según ha informado el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la igualdad de oportunidades entre sexos en materia laboral comenzó su andadura en la regulación del Fondo Social Europeo (FSE) en el año 1993,

estando encaminadas sus actividades hacia la promoción de la mujer en sectores en que tradicionalmente ha sido excluida, en actividades para mujeres sin cualificación profesional y en las actividades para mujeres que se reincorporan al mundo laboral después de una larga ausencia.

España tiene previsto recibir cerca de 46.804 millones de euros entre los años 2000-2006 procedentes de los Fondos Estructurales, que para este perio-

do contemplan entre sus puntos claves de programación el impulso de la igualdad de oportunidades de las mujeres y el refuerzo de la atención sobre las personas más desfavorecidas.

Para el periodo 2000-2006, la participación de la Administración General del Estado en las ayudas será del 59,5%. El resto corresponderá en un 38% a las Comunidades Autónomas y un 2,5% a las corporaciones locales.

## Un juez exculpa de asesinato a la dueña del perro que mató a una mujer en EE UU

R. MARTÍNEZ DE RITUERTO | Chicago  
La decisión sin precedentes de un jurado de considerar culpable de asesinato a la propietaria de un perro que mató a una mujer en San Francisco ha sido rechazada por el juez de la causa, por estimar que la propietaria no sabía que el animal era un asesino potencial. El magistrado reconoce que la acusada y su marido son actualmente la pareja más despreciada de la ciudad y culpables de lo ocurrido a los ojos de los ciudadanos, pero no ante los de la ley.

Marjorie Knoller, de 46 años, y su marido, Robert Noel, de 60, esperaban que el juez James Warren dictara sentencia conforme al veredicto emitido en marzo por un jurado de Los Ángeles. La vista se llevó al sur de California ante la imposibilidad de hallar jurados ecuanímenes en San Francisco, ciudad conmovida por la muerte de Dianne Whipell, de 33 años, en enero de 2001, a la puerta de su casa entre las fauces de los dos perros de presa canarios del matrimonio Noel.

El jurado consideró a Knoller, que paseaba los animales el día del siniestro, culpable de asesinato, homicidio involuntario y posesión de un perro peligroso, con vicción a la que corresponde una condena mínima de 15 años de cárcel. A su marido, encargado de los perros, pero ausente en el momento del ataque, los jurados le atribuyeron homicidio involuntario y posesión de animal peligroso.

### Desprecio ciudadano

## Detenidos una madre y tres hijos por traficar droga en El Prat de Llobregat (Barcelona) 19/06/2002

(EUROPA PRESS)

Una madre y tres hijos han sido detenidos por la policía en El Prat de Llobregat, acusados de traficar con heroína y cocaína. También ha sido detenido una quinta persona relacionada con los primeros.

La detención se produjo en los dos pisos en que vivían, en el mismo bloque de viviendas de la calle Lleida de El Prat, después de que la policía interviniera tres papelinas a personas que compraban la droga.

Los detenidos, que son de etnia gitana, son la madre María del Carmen V.N., de 54 años, sus tres

El juez reconoció el lunes que Knoller y Noel actuaron negligentemente y que se habían convertido 'en la más despreciada pareja de la ciudad', desprecio ganado a pulso por su manifiesta ausencia de pesar ante lo ocurrido, que les llevó al extremo de atribuir la responsabilidad del suceso a la víctima, por no refugiarse con rapidez en su casa. 'Este tribunal no tiene duda de que a los ojos de la gente ambos acusados son culpables de asesinato', señaló el juez James Warren. 'Pero no lo son a los ojos de la ley'.

Para ser acusada de asesinato, Knoller debía saber que el animal era capaz de matar y, según el juez, la acusación no pudo probar que la mujer sacó a pasear al perro consciente de que iba a acabar con una vida. El juez pareció contradecirse al declarar luego que la conducta del matrimonio fue repugnante durante todo el tiempo que tuvo a los animales en su poder, dos perros de los llamados asesinos que tenían aterrizado al vecindario y que eran 'una bomba de relojería canina que inevitablemente acabaría por estallar con desastrosas consecuencias'.

Warren condenó a cuatro años de cárcel a Robert Noel y pospuso hasta el 15 de julio el dictar sentencia sobre Knoller. Hasta ese día tendrá la fiscalía tiempo para intentar convencer al juez de que se retracte, lo que especialistas judiciales consideran improbable.

[http://www.elpais.es/articulo.html?d\\_date=20020619&xref=20020619elpepiscoc\\_3&type=Tes&anchor=elpepiscoc](http://www.elpais.es/articulo.html?d_date=20020619&xref=20020619elpepiscoc_3&type=Tes&anchor=elpepiscoc)  
19/06/2002

hijos, Angel C.V. de 22 años, Manuel C.V. de 19, Moisés C.V. de 25 años, y el vecino Juan A.S., de 31 años que les ayudaba. Los detenidos pasarán mañana a disposición judicial.

La policía les intervino heroína y cocaína pura en roca y papelinas por un valor de 22.000 euros, además de los efectos para mezclar la droga, pesar, cortar, preparar y hacer papelinas. Por otro lado, intervino 146 piezas de joyas valoradas en 166.000 euros (unos 27 millones de pesetas), un BMW y dinero en metálico.

<http://www.europapress.es/europa2001/abierito/noticia.asp?cod=20020619123428>

## La Audiencia de Sevilla pone en libertad a la madre acusada de abandonar a sus cinco hijos menores de edad 17/06/2002

SEVILLA.(EUROPA PRESS)

La Audiencia de Sevilla ha puesto en libertad a M.A.R.A., la mujer de 35 años que ingresó en prisión el pasado 26 de abril por presunto abandono de sus cinco hijos, al estimar que no hay riesgo de fuga y por su enfermedad mental que, según apunta el tribunal, podría determinar la apreciación de circunstancias atenuantes e incluso eximentes en su conducta.

Un auto de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Sevilla, al que tuvo acceso Europa Press, estima de esta forma el recurso de apelación presentado por el abogado Carlos Rivera contra la decisión del juzgado de Instrucción número 17 de Sevilla de mantener a la madre en prisión preventiva, situación en la que se hallaba desde el pasado 26 de abril cuando fue detenida por presunta abandono de sus cinco hijos, de edades comprendidas entre los cuatro y 12 años.

La Audiencia ha decidido en cambio su puesta en libertad, en primer lugar, por el "carácter excepcional" de la prisión provisional y el tiempo transcurrido desde que se adoptó la decisión, así como porque la privación de libertad de la mujer "en anda afecta a la situación actual de los menores", que se encuentran bajo la protección del servicio de asistencia al menor de la Cosnejería de Asuntos Sociales.

Además, los jueces entienden que no hay dato alguno que permita considerar que la imputada va a pretender eludir la acción de la justicia o que su actuación en libertad pueda afectar a la adecuada instrucción de la causa, "que son los riesgos que se pretenden preservar con esta medida de aseguramiento personal, conforme a la doctrina del Tribunal Constitucional".

El abogado de la madre, Carlos Rivera, había alegado igualmente un informe médico-forense que la considera inimputable desde el punto de vista penal debido oligofrenia leve que padece y que se ve agravada por un "trastorno bipolar", lo que, según el facultativo que la examinó, determina un menoscabo de sus capacidades de conocer y querer, y no la hace responsable de sus actos.

La Audiencia considera que este informe puede determinar incluso la apreciación de circunstancias

modificativas de su responsabilidad penal, "incluso la exención de la misma", por lo que ha decidido su puesta en libertad, con la obligación de comparecer cada 15 días ante el juez.

El abogado Carlos Rivera manifestó a Europa Press que a la vista del informe forense "el sitio menos adecuado para que esté la madre es la prisión", recinto que debe ser además el último recurso, y abogado no obstante por que la madre esté en un centro especializado al objeto de contribuir a su reinserción y a que "en el futuro pueda recuperar a sus hijos".

### DETENIDA A FINALES DE ABRIL

Los hechos por los que M.A.R.A. ingresó en prisión se remontan al 25 de abril pasado cuando fue detenida por efectivos de la Unidad de Policía adscrita a la Junta por el presunto abandono de sus cinco hijos, que fueron hallados solos en un piso de la barriada de Parque Amate con la única compañía de un cachorro de raza pitbull.

Los niños eran alimentados con frecuencia por los vecinos y la vivienda donde residían desprendía un fuerte hedor, carecía de agua corriente --cortada por impago-- e incluso de muebles, de forma que los niños dormían hacinados en una litera. La mayor de los cinco hermanos, una niña de 12 años, era la responsable del cuidado de los demás.

Durante su declaración ante la juez, M.A.R.A., que es madre soltera y ejercía la prostitución, reconoció que llevaba tres días sin aparecer por la vivienda, pero alegó que siempre dejaba a sus hijos al cuidado de una cuñada, propietaria del cachorro que fue hallado en la vivienda y a la que, según dijo, pagaba una 3.000 pesetas por cuidar de los pequeños. Tras su detención, la Junta de Andalucía decretó el desamparo provisional de sus cinco hijos, que fueron ingresados en un centro de acogida de la administración autonómica.

El juzgado había ordenado el ingreso en prisión de la madre ante el posible riesgo de fuga y la gravedad de la pena que se le podía imponer por el delito de abandono de familia que se le atribuye.

<http://www.europapress.es/europa2001/abierito/noticia.asp?cod=20020617173807>

# Un bebé marroquí muerto y su hermana melliza herida por presuntos malos tratos

19/06/2002

*La Policía y la Guardia Civil detienen a los padres, una pareja magrebí residente en Pilar de la Horadada. Los dos menores fueron llevados con lesiones a un centro de salud en un intervalo de menos de 24 horas*

J. C. M. / P. J. B. / I. G. ALICANTE

Un bebé de tres meses fallecido, su hermana melliza ingresada en un hospital y los padres detenidos. Son los datos claves de un presunto caso de malos tratos en el ámbito familiar que tiene por escenario el municipio de Pilar de la Horadada y por protagonistas a una familia de origen marroquí.

El Cuerpo Nacional de Policía detuvo ayer al padre de las víctimas como presunto responsable de las lesiones que costaron la vida a su hijo. En una investigación paralela, la Guardia Civil arrestó, horas más tarde, a la madre para conocer su grado de implicación en los hechos. Además de ella, también prestaron declaración vecinos, entre ellos la familia asturiana con la que convivían en un piso de la localidad. La captura del padre se produjo por la mañana, poco después de que el bebé falleciese en el Hospital General de Alicante, adonde había sido trasladado procedente del centro de salud de El Pilar, donde se le habían detectado graves lesiones internas.

La causa del fallecimiento, según fuentes conocedoras del caso, fue

aparentemente una sacudida o golpe en la cabeza que le había mantenido en coma durante los dos últimos días, hasta que se produjo el fatal desenlace. El niño se llamaba Mohamed Basiri.

Es el nombre que le habían puesto sus padres, una pareja marroquí residente en Pilar de la Horadada. Mohamed vino al mundo acompañado de su hermana melliza, que permanece ingresada en el Hospital de la Vega Baja, con un brazo fracturado y varios hematomas en el cuerpo. La pequeña se encuentra fuera de peligro, según fuentes médicas.

La Policía trata de precisar qué les ocurrió a los dos bebés y cuál es el grado de responsabilidad de los progenitores. El padre de los mellizos prestó ayer declaración en la Comisaría Provincial de Alicante en condición de detenido. La Policía Nacional considera que Omar Basiri, de 35 años, es el presunto autor de las lesiones del bebé muerto. Está previsto que el sospechoso pase hoy mismo a disposición judicial.

Mientras tanto, la madre fue interrogada ayer por la Guardia Civil, en Pilar de la Horadada. Todas las partes implicadas en la investigación, tanto en el ámbito policial como judicial, mantienen todavía una extrema cautela. Los hechos son descritos como maltrato, si bien nadie se atreve a descartar aún la posibilidad de que se produjese de manera accidental o

como consecuencia de una imprudencia.

Las suspicacias, en cambio, se multiplican por el hecho de que los familiares de los menores llevasen a ambos hasta el Centro de Salud de Pilar de la Horadada con una diferencia de menos de 24 horas. El niño fue examinado en la madrugada del domingo al lunes pasado, mientras que la niña fue revisada el lunes por la tarde.

## Parada cardiorrespiratoria

Según explicaron fuentes médicas, el pequeño entró con parada cardiorrespiratoria y el personal que le atendió consiguió reanimarlo, pero quedó postrado en un estado de coma. Dado el riesgo vital que corría, se decidió trasladarlo en una ambulancia del SAMU hasta el Hospital General de Alicante, que dispone de una Unidad de Cuidados Intensivos Infantil de referencia provincial. Mohamed presentaba un hematoma sutural, es decir, una hemorragia craneal, entre la piel y las meninges. Su estado era de extrema gravedad y falleció ayer antes de las ocho de la mañana.

Aunque médicos del Hospital de Alicante observaron que Mohamed presentaba también algunos hematomas, el personal del centro de salud no apreció tales signos, por lo que no se descarta que, en su caso, los cardenales pudieran obedecer a las maniobras de reanimación que fue necesario practicarle.

Según informaron fuentes de Sanidad, la hermana fue llevada al centro sanitario con un brazo roto y se le apreciaron varios moretones por todo el cuerpo, incluido el rostro. Los médicos decidieron ingresarla en el Hospital de Orihuela, tras apreciar indicios de posibles malos tratos.

El Juzgado de Instrucción Número 5 de Alicante ha asumido la investigación. El titular de esta sala, a su vez, decano de los jueces alicantinos, Manrique Tejada, tendrá oportunidad hoy de escuchar la versión del padre acerca de lo ocurrido, aunque las diligencias ya se iniciaron el lunes. Los médicos, tanto en un hermano como en otro, detectaron posibles maltratos físicos.

## PARTE MÉDICO

Víctima mortal: presentaba una hemorragia craneal entre la piel y las meninges, posiblemente por una sacudida. Su estado, de extrema gravedad, forzó el traslado a Alicante, donde murió ayer. Hermana melliza: ingresada en la Vega Baja con fractura de brazo y distintas contusiones en el cuerpo.

h t t p : / / w w w . l a - verdad.com/pg020619/suscr/vbaja01.htm

## La UE aprueba una definición común de «acoso sexual» 12/06/02

ESTRASBURGO. AGENCIAS

El pleno del Parlamento Europeo aprobó hoy, miércoles, una definición de "acoso sexual" a nivel comunitario que pretende facilitar la labor de los jueces a la hora de sancionar a quienes lo cometan.

Se considerará que existe "acoso sexual" cuando "se produzca cualquier comportamiento verbal, no verbal o físico no deseado de índole sexual que tenga por objeto violar la dignidad de una persona, en particular si crea un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo".

La definición común de "acoso sexual" quedará incluida en una directiva comunitaria sobre la igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso al empleo.

Tras su aprobación hoy por el Parlamento, la medida sólo requiere el visto bueno formal del Consejo de Ministros. Además de la definición, la nueva directiva prohibirá la discriminación de la mujer en relación con el embarazo o el permiso de maternidad.

Prevé también el derecho a volver al mismo trabajo o a un puesto equivalente después del permiso de maternidad, o después del permiso de paternidad o adopción en los Estados miembros

donde estén reconocidos tales derechos.

Los Estados miembros han adoptado ya una serie de compromisos para aplicar esta directiva antes de 2005. Por ejemplo, se establecerán organismos de supervisión de la igualdad de trato, y los patronos y los responsables de la formación profesional deberán tomar medidas preventivas contra la discriminación por razones de sexo, en particular el acoso sexual.

También garantizarán que en los casos de infracción de la directiva se apliquen "sanciones reales". Se promoverá la igualdad de trato en el lugar de trabajo de forma planificada y sistemática, por ejemplo a través de informes de empresa sobre los progresos hacia la igualdad.

Las personas que apoyen a las víctimas de la discriminación por razón de sexo, así como a las víctimas del acoso, disfrutarán de la misma protección contra un trato desfavorable.

Los Estados miembros deberán informar cada cuatro años a la Comisión Europea sobre las medidas adoptadas para proporcionar ventajas específicas al sexo infrarrepresentado en una actividad profesional.

www.abc.es sociedad

## Llevarán a audiencia a matricida 26/02/02

Rafael Pérez G.

El Segundo Tribunal Superior de Justicia tiene previsto llevar a cabo hoy la audiencia ordinaria seguida a Jessica Mendoza, a quien se le imputa el cargo de homicidio perpetrado contra su madre Maribel Cristina Batista.

La audiencia, que será presidida por la magistrada Elvia Batista, está programada para comenzar a las 2:00 p.m., previa elección del cuerpo de jurados de conciencia en horas de la mañana. El Ministerio Público estará representado por Rolando Rodríguez Chong, fiscal tercero superior, y el equipo de la defensa está encabezado por Carlos Carrillo Gomila.

Jessica Mendoza, quien obtuvo su diploma de medicina con los máximos honores, asesinó a su madre de varias puñaladas. El crimen fue perpetrado el 8 de junio del 2000 en el apartamento que ambas compartían en el Edificio Laredo, ubicado en la Avenida Cuba.

Casi un mes después del crimen, Jessica Mendoza intentó quitarse la vida dentro de su celda. Fue descubierta por los custodios.

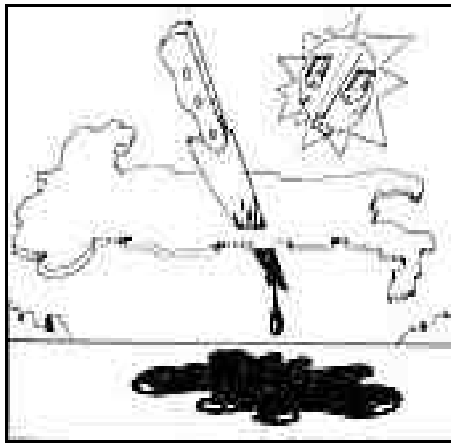
http://mensual.prensa.com/mensual/contenido/2002/02/26/hoy/portada/462953.html

## Agresión a la 'mamma' 1/04/2001

Una serie de matricidios cometidos por adolescentes está poniendo en entredicho el mito de la mamma en Italia, país que vive una auténtica convulsión por la reacción brutal de violencia sobre una institución familiar que define como ninguna otra uno de los pilares del alma italiana.

Suena el telefonino de un cliente en una popular pizzería napolitana y la vecina de mesa escucha, involuntariamente, una conversación repleta de afecto y atenciones: Ciao, cara. Vengo con te la domenica. Figurati tesoro. Ciao, ciao, mamma. Dicen las estadísticas que los italianos son los ciudadanos europeos que se mantienen más tiempo en el hogar paterno, dependientes de la familia, y, sobre todo, de la madre. Los hombres miden a cualquier hipotética novia con el metro metafórico de las virtudes maternas. La mamma, todo un mito en este país, vive sin embargo horas bajas. En menos de un mes se han consumado en diferentes partes de Italia, del Piamonte (noroeste) a Nápoles, pasando por Turín y terminando en Cerdeña, tres matricidios y dos han quedado por fortuna en meros intentos. El tupido entramado familiar italiano, verdadera espina dorsal del país, se tambalea, porque una suerte de temor desconocido hasta ahora empieza a extenderse. Criminólogos, sociólogos, psiquiatras y juristas no se ponen de acuerdo a la hora de señalar las causas de este nuevo mal que aflige a un país que en un par de decenios ha dado un salto económico gigantesco hasta colocarse en el pelotón de cabeza de Europa. Se respira un miedo nuevo, el de estar criando entre desatenciones afectivas y un bienestar económico desbordante a una generación de adolescentes que no manifiesta conflicto generacional alguno hasta que estalla en una reacción brutal de violencia.

En los últimos cinco años el número de asesinatos en familia ha aumentado en Italia un 100% con respecto a hace 20 años. Por no



hablar de los delitos cometidos por chavales muy jóvenes, que se han incrementado en un 185% desde 1975. 'Son síntomas graves de una situación que se nos está escapando de las manos', dicen los expertos de toda índole. Datos que no parecían provocar especial psicosis, al menos hasta el 22 de febrero pasado, cuando en una tranquila y anodina ciudad de provincias del Piamonte (noroeste del país) dos adolescentes de 16 y 17 años, Erika y Omar, asesinaron a cuchilladas a la madre y al hermano menor de la chica.

Erika y Omar, dos chicos normales, con su círculo de amigos, sus familias encantadoras, su ropa de marca y sus telefoninos, una tarde deciden actuar. Provistos de guantes de goma y cuchillos de cocina, atacan a la madre de Erika y al hermano, de 12 años, en la casa familiar. Los forenses contarían más de noventa puñaladas entre los dos cadáveres, sin que después de decenas de interrogatorios, análisis y cábalas se haya llegado a descubrir un aspecto esencial de todo crimen: el móvil. Erika, la presunta matricida, es una chica de aspecto agradable, dócil y sin aparentes problemas familiares o sociales, y su caso ha desatado una ola de solidaridad anónima en Internet. Erika sei brava (Erika, eres grande),

dicen muchos mensajes, y en la cárcel de menores de Milán, donde ha sido encerrada, la chica no ha dado muestras de desesperación: 'La vida es larga', ha dicho.

Con el alma encogida por un suceso aterrador, los italianos tuvieron que enfrentarse pocos días después a otro peligro añadido: el de la emulación. En un pueblecito a poca distancia de Novi Ligure, Barbara Barbero, de 18 años, intentó asesinar a su madre con la ayuda de su novio, Angelo Martinotti, de 19 años. Provisto de un descomunal cuchillo de cocina, el novio se lanzó sobre la mujer, de unos cincuenta años, que reaccionó con fiereza y logró escapar del agresor.

El inquietante flujo matricida llegó después al sur. El 23 de marzo, en un barrio de la periferia de Pompeya (Nápoles), un chaval de 16 años, Alessandro, asfixió a su madre mientras dormía, valiéndose de un cojín. El caso, sin embargo, entra en una lógica dramática que le distingue de los precedentes. Alessandro, obligado por las circunstancias (separación de los padres y continuas depresiones de la madre) a hacerse cargo de la familia, decidió una noche acabar con su madre y, quizás, suicidarse después. Cumplió el plan a medias y, tras asfixiar a la madre, se entregó a la policía. En el barrio de Alessandro todos hablan del chico con temura: 'Era muy majo, no tenían que haberle dejado solo. La madre estaba enferma'. El matricida dejó una nota en la mesilla de noche: 'Tú tienes la culpa de todo'. Un reproche común en el seno familiar que en otras circunstancias no habría provocado más que una discusión.

<http://www.elpais.es/suplementos/domingo/20010401/carta.html>

## Andalucía.- Satse denuncia que el SAS "discrimina" a las enfermeras embarazadas que han obtenido plaza en la OPE del 97 11/06/2002

SEVILLA. (EUROPA PRESS)

El sindicato de enfermería Satse denunció la "situación discriminatoria", en la que se encuentran las enfermeras que, estando en situación de permiso por maternidad, han intentado tomar posesión de la plaza que obtuvieron en Oferta Pública de Empleo (OPE) de 1997. En este sentido, según denunció hoy la organización sindical en un comunicado, el Servicio Andaluz de Salud (SAS) ha suspendido el plazo de toma de posesión a estas enfermeras hasta que termine o renuncien al permiso por maternidad, argumentando la imposibilidad legal para ejercer el derecho a la

posesión de una plaza por estar en situación de permiso maternal. Esta situación, tal y como criticó Satse, provoca "perjuicio" para estos profesionales "porque algunas van a pasar al desempleo, al verse desplazadas de su plaza anterior y además pueden verse afectadas por la imposibilidad de concurrir a la próxima convocatoria de traslados". De esta forma, según Satse, "las que hayan superado las seis primeras semanas de permiso obligado estarán obligadas a suspender este permiso maternal para no disminuir sus derechos en la incorporación a su plaza y mantener el derecho a concursar en unos traslados que

se van a convocar a mediados de junio, mientras que las que no puedan renunciar se pueden ver en situación de desempleo, aunque la prestación económica no la perderán". Para Satse, esta actuación "incurre en una ilegalidad de discriminación por sexo", por lo que la organización sindical anuncia que va a estudiar emprender medidas legales que palien esta situación. Ante esta situación, Satse ha propuesto al SAS que estas enfermeras tomen posesión de la plaza, "para no ver disminuidos sus derechos por este motivo", y que su incorporación efectiva al puesto de trabajo se retrase hasta que finalice su dere-

cho al disfrute del permiso maternal. Por este motivo, el sindicato apela a la Ley 39/1999 para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, en los que se favorece los permisos por maternidad sin que por ello afecte negativamente a las posibilidades de acceso al empleo y a las condiciones de trabajo. De igual forma, la entidad sindical subraya los principios que inspiran el Decreto 137/2002, Plan de Apoyo a las familias andaluzas, "para que la Junta de Andalucía no permita esta discriminación de estas enfermeras y de sus familias".

<http://www.europapress.es/europa2001/aberto/noticia.asp?cod=20020611165431>

## La comunidad de bienes y los derechos de sus titulares

La disolución de la comunidad de bienes no afecta a la subsistencia del derecho de uso que corresponde al otro cotitular de los inmuebles

Si bien el titular de una vivienda familiar en comunidad de bienes puede pedir la división de la cosa común mediante una acción procesal, la disolución de la comunidad no afecta a la subsistencia del derecho de uso (cualquiera que sea su naturaleza), que corresponde al otro cotitular, ex-cónyuge en virtud de sentencia de divorcio, según se afirma en una sentencia del Tribunal Supremo, de 26 de abril de 2002.

El ponente, Sr. G. P., señala que el derecho de uso se mantiene indemne y una eventual venta de la cosa en subasta pública debe garantizar la subsistencia de esta medida.

Esto sólo puede ser modificado por voluntad de los interesados, o por decisión judicial adoptada por el órgano jurisdiccional competente en relación con el proceso matrimonial en que se acordó.

Se argumenta que una plaza de aparcamiento está vinculada a la obligación de alimentos a que se comprometió el actor recurrido en el convenio regulador de los efectos de la separación suscrito por los litigantes.

Aparte de que tal cuestión no ha sido planteada en la instancia, por lo que viene a constituir una cuestión nueva, los artículos del Código Civil que se invocan no son aplicables para resolver la cuestión sometida a debate: la extinción de la comunidad de bienes.

Los efectos que pueda tener la extinción de la comunidad sobre la obligación alimenticia asumida por el actor frente a su hija habrán de ser ventiladas en el juicio correspondiente y, en su caso, ante el Juzgado de Familia competente. En consecuencia, se desestimó el motivo.

<http://www.bcentral.es/boletines/asesoria76.asp>

## Las arpias de mis amigas

Carmen Alborch critica, en "Malas", la rivalidad entre mujeres 28/06/2002



Carmen Alborch, autora de "Malas", fotografiada recientemente en Madrid

Siempre surgía, en mis conversaciones privadas, el mismo tema: la rivalidad entre mujeres. Cómo muchas veces somos nosotras las que obstaculizamos nuestra propia trayectoria. Hay mucha señora misógina, yo misma reconozco que lo he sido, y por eso he querido hacer un ensayo sobre el tema pero sin nombres ni apellidos, para no incitar al morbo."

Quien así habla es la ex ministra de Cultura Carmen Alborch, autora de "Malas" (Aguilar), libro que, a los pocos días de salir al mercado, ya ocupaba el primer puesto en las listas españolas de más vendidos, siguiendo la estela de "Solas", su anterior obra, sobre las mujeres que deciden vivir solas. También en tono divulgativo, la autora repasa aquí el papel laboral y social de la mujer en la historia, salpicándolo de citas cinematográficas, literarias, psicológicas y antropológicas. "Cuando el macho guerreaba y cazaba -explica-, suyo era el ámbito del poder, y las mujeres luchábamos entre nosotras para que alguien de ese ámbito nos

eligiera. Es el origen de la rivalidad, pero las cosas han cambiado."

Viendo las reacciones que despierta Alborch en sus lectoras, nadie diría que es una diputada con altas responsabilidades, sino más bien una psicóloga que escribe libros de autoayuda: "La verdad -sonríe- es que pensé en estudiar psiquiatría porque me atraen mucho las emociones humanas y, como éstos son temas delicados, cuido mucho la documentación y trato de hacer llegar en lenguaje sencillo las aportaciones de tanta gente que investiga brillantemente desde una óptica comprometida".

Para Alborch, "la rivalidad es enemistad, lo bueno es la competencia. Lo que no puede ser es que la energía en un hombre se valore positivamente, y en una mujer sea autoritarismo. O que la flexibilidad en una mujer sea debilidad, y en el hombre un signo de ser dialogante".

[http://www.lavanguardia.es:8000/cgi-bin/noti\\_print.pl?dia=22\\_06&link=vb2240c&sec=cul](http://www.lavanguardia.es:8000/cgi-bin/noti_print.pl?dia=22_06&link=vb2240c&sec=cul)

## HUMOR



## Mujeres contra la Democracia

CONTRA LA HUELGA 19/06/2002

La Federación Nacional de Mujeres para la Democracia ha mostrado en un comunicado su rechazo a la convocatoria de paro general por considerar que «no existen motivos para convocar una huelga y buscar una situación de confrontación social que en nada favorece a nuestro país».

<http://www.la-verdad.com/pg020619/suscr/regmur13.htm>